

Gobierno del Estado de Morelos

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-17000-19-1241-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1241

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	481,310.1
Muestra Auditada	403,862.6
Representatividad de la Muestra	83.9%

Al Gobierno del Estado de Morelos se le asignaron 601,184.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 150,296.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 450,888.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 48,321.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 17,899.5 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1254 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Morelos fue de 481,310.1 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 432,988.8 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además, de 48,321.3 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 403,862.6 miles de pesos, que representaron el 83.9% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos ^{1/}				Recursos remanentes (F)
		Asistencia social (B)	Infraestructura Educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de Morelos	481,310.1	249,650.4	183,338.4	122,651.3	60,687.1	48,321.3

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Morelos.

NOTA: ^{1/}No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 1,504.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2022
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE MORELOS

<u>FORTALEZAS</u>		<u>DEBILIDADES</u>
	Ambiente de Control	
<p>El instituto contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El instituto estableció formalmente un código de ética, el cual dio a conocer a todo el personal de la institución, por medio de capacitaciones, redes locales, correos electrónicos, la página de internet, entre otros.</p> <p>El instituto contó con un estatuto orgánico y con un manual general de organización.</p>	<p>El instituto careció de un comité, grupo de trabajo e instancia análoga en materia de auditoría interna y de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El instituto careció de un programa de capacitación para el personal.</p>	
	Administración de Riesgos	
<p>El instituto contó con un plan estratégico en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a su consecución.</p> <p>El instituto contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico.</p> <p>El instituto determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p>	<p>El instituto no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El instituto careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su plan estratégico.</p> <p>El instituto no informó a ninguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>	
	Actividades de Control	
<p>El instituto contó con un estatuto orgánico en el cual se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El instituto contó con una política en la que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>El instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones en el que participaran los principales funcionarios.</p> <p>El instituto careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, de la institución.</p> <p>El instituto no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; además, carecieron de planes de recuperación de desastres y de continuidad para la operación de los sistemas informáticos.</p>	
	Información y Comunicación	
<p>El instituto estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>El instituto no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que podrían afectar su operación.</p> <p>El instituto no evaluó el control interno y los riesgos, en el último ejercicio fiscal.</p>	
	Supervisión	
	<p>El instituto no evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El instituto no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos en el último ejercicio fiscal.</p> <p>El instituto no realizó autoevaluaciones de control interno a los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 39 puntos, de

un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones muy limitadas para implementar un sistema de control interno; éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la atención de debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, por lo que el instituto obtuvo un aumento a 42 puntos, de un total de 100, puntaje que lo ubica en un nivel medio, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-17000-19-1241-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Morelos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, por 450,888.3 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y los rendimientos financieros por 2,457.8 miles de pesos; de los cuales 1,178.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1,279.3 miles de pesos se transfirieron a los organismos ejecutores del fondo.

Asimismo, recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 48,321.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 5,474.0 miles de pesos, en una cuenta bancaria

productiva y específica; además, se constató que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos no incorporó recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos establecieron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, así como sus rendimientos financieros por 2,639.2 miles de pesos, de los cuales 1,279.3 miles de pesos se transfirieron por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y 1,359.9 miles de pesos se generaron en las cuentas de los organismos ejecutores del fondo, en las que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias.

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, al Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos y a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por 449,422.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,279.3 miles de pesos, en plazos de hasta 161 días hábiles después de la recepción de los recursos, por lo que se excedió de los 5 días hábiles establecidos en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, párrafo último y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES TRANSFERIDOS A LOS EJECUTORES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Rendimientos financieros	Total transferido	Días hábiles transcurridos
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Asistencia social	249,650.4	37.8	249,688.2	0
	Infraestructura educativa básica	121,360.1	1,241.5	122,601.6	157
Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos	Infraestructura educativa media superior	4,491.5	0.0	4,491.5	161
	Infraestructura educativa superior	56,020.8	0.0	56,020.8	82
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Infraestructura educativa superior	17,899.5	0.0	17,899.5	0
Total		449,422.3	1,279.3	450,701.6	

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y de los ejecutores del fondo.

NOTA: La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no transferidos a los ejecutores del fondo por 1,466.0 miles de pesos.

2022-B-17000-19-1241-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 y los rendimientos financieros, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, al Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos y a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en plazos de hasta 161 días hábiles después de la recepción de los recursos, por lo que se excedió de los 5 días hábiles establecidos en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, párrafo último, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por 450,888.3 miles de pesos, en relación con los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior, así como los rendimientos financieros por 2,457.8 miles de pesos, y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 48,321.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 5,474.0 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 431,522.8 miles de pesos, y los rendimientos financieros de sus cuentas bancarias por 1,359.9 miles de pesos, y los ministrados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos por 1,279.3 miles de pesos; asimismo, el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos registró presupuestal y contablemente los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 28,215.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 72.4 miles de pesos, y los ministrados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos por 5,474.0 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

7. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente las erogaciones con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del

ejercicio fiscal 2022 por la transferencia al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, al Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos y a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por 449,422.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,279.3 miles de pesos, así como los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples entregados al Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos por 28,215.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 5,474.0 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

8. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 correspondientes a los componentes de asistencia social e infraestructura educativa por 431,246.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2,392.5 miles de pesos; asimismo, el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos registró presupuestal y contablemente los egresos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de ejercicios fiscales anteriores por 37,123.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,435.4 miles de pesos; además, se constató que los registros se encontraron identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal correspondiente.

REGISTRO DE LOS EGRESOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples			Remanentes		
		Recursos ministrados	Rendimientos financieros	Total	Recursos ministrados	Rendimientos financieros	Total
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Asistencia social	249,612.1	1,151.0	250,763.1	0.0	0.0	0.0
Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos	Infraestructura educativa básica	121,122.3	1,241.5	122,363.8	37,123.7	334.0	37,457.7
Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos	Infraestructura educativa media superior	4,491.5	0.0	4,491.5	0.0	0.0	0.0
Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos	Infraestructura educativa superior	56,020.8	0.0	56,020.8	0.0	1,101.4	1,101.4
Total		431,246.7	2,392.5	433,639.2	37,123.7	1,435.4	38,559.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos.

9. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 668 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por un monto de 402,467.9 miles de pesos se encontraron vigentes, de los cuales 248,202.5 miles de pesos correspondieron al componente de asistencia social y 154,265.4 miles de pesos al componente de infraestructura educativa de los niveles de educación básica, media superior y superior; asimismo, se constató que los 34 contratistas y proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 en el componente de asistencia social por 250,763.1 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 1,151.0 miles de pesos, para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social mediante 6 programas, de los cuales, se elaboraron y publicaron las reglas de operación correspondientes, antes del 31 de marzo de 2022; asimismo, se verificó que se informó a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante correo electrónico, los reportes mensuales de cobertura de distribución de los programas alimentarios y formalizó los convenios de colaboración con los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de 31 municipios del estado.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número	Nombre del programa	Importe pagado	Número de beneficiarios
1	Programa de Desayunos Escolares	172,459.4	66,728
2	Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de Vida	10,773.5	5,590
3	Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	56,166.4	11,699
4	Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre	4,650.1	11,707
5	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	4,917.7	1,388
6	Programa "Alimentando Sonrisas"	1,796.0	231
Total		250,763.1	97,343

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

11. El Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 181,634.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 1,241.5 miles de pesos, para la construcción, equipamiento

y rehabilitación de infraestructura educativa que benefició a 183 centros de trabajo, de los cuales 170 correspondieron al nivel de educación básica, 12 de media superior y 1 de superior.

12. Al Gobierno del Estado de Morelos se le asignaron 601,184.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 150,296.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 450,888.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 48,321.3 miles de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron 17,899.5 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1254 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Morelos fue de 481,310.1 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 432,988.8 miles de pesos correspondientes a los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior; además, de 48,321.3 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022.

En relación con los 432,988.8 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió 431,484.5 miles de pesos y pagó 344,403.0 miles de pesos, que representaron el 79.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 431,246.7 miles de pesos, que representaron el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,504.3 miles de pesos y no ejercidos por 237.8 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 1,742.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,817.7 miles de pesos, 2,392.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,425.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Asistencia social	249,650.4	249,612.1	38.3	249,211.1	248,109.1	1,503.0	1,503.0	0.0	249,612.1	38.3	38.3	0.0	
Infraestructura educativa básica	122,651.3	121,360.1	1,291.2	57,091.7	57,091.7	64,268.4	64,030.6	237.8	121,122.3	1,529.0	1,529.0	0.0	
Infraestructura media superior	4,586.4	4,491.5	94.9	2,769.7	2,769.7	1,721.8	1,721.8	0.0	4,491.5	94.9	94.9	0.0	
Infraestructura superior	56,100.7	56,020.8	79.9	32,276.7	36,432.5	19,588.3	19,588.3	0.0	56,020.8	79.9	79.9	0.0	
Subtotal	432,988.8	431,484.5	1,504.3	341,349.2	344,403.0	87,081.5	86,843.7	237.8	431,246.7	1,742.1	1,742.1	0.0	
Rendimientos financieros	3,817.7	2,399.4	1,418.2	1,102.0	1,102.0	1,297.4	1,290.5	6.9	2,392.5	1,425.2	1,425.2	0.0	
Total	436,806.5	433,883.9	2,922.5	342,451.2	345,505.0	88,378.9	88,134.2	244.7	433,639.2	3,167.3	3,167.3	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los cierres del ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, los estados de cuenta bancarios, los registros y las pólizas contables, y su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Morelos.

Con lo anterior, se constató que 3,167.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 300.5 miles de pesos con base en la normativa, y 2,866.8 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,742.1	276.1	0.0	1,466.0
Rendimientos financieros	1,425.2	24.4	0.0	1,400.8
Total	3,167.3	300.5	0.0	2,866.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, pólizas contables y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Gobierno del Estado de Morelos.

2022-B-17000-19-1241-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos y no ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

13. El Gobierno del Estado de Morelos recibió los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 48,321.3 miles de pesos; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 98,062.2 miles de pesos, que en su conjunto se generaron rendimientos financieros por 5,546.4 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 151,929.9 miles de pesos, de los cuales ejerció 38,559.1 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 113,370.8 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2022	Suma de importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Infraestructura educativa básica	37,123.7	0.0	37,123.7	37,123.7	0.0
Infraestructura educativa	60,938.5	48,321.3	109,259.8	0.0	109,259.8
Subtotal	98,062.2	48,321.3	146,383.5	37,123.7	109,259.8
Rendimientos financieros	0.0	5,546.4	5,546.4	1,435.4	4,111.0
Total	98,062.2	53,867.7	151,929.9	38,559.1	113,370.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de Morelos.

2022-A-17000-19-1241-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Morelos elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2022, de

los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos.

El Gobierno del Estado de Morelos remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del gasto, Ejercicio del gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos; sin embargo, no reportó con la calidad y congruencia requeridas la información del formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre, ya que se presentaron diferencias respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2022 en los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara la diferencia determinada en la información remitida del formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre, así como la congruencia de la información del informe definitivo del

ejercicio fiscal 2022 presentado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los recursos ejercidos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión del expediente de adquisiciones correspondiente al contrato número CT/063/2022 pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 del componente de asistencia social, destinado para la adquisición y distribución de desayunos escolares y dotaciones alimentarias correspondientes a cinco programas, se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos adjudicó el contrato mediante el procedimiento de licitación pública nacional de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa, se formalizó con los requisitos mínimos y se contó con la publicación de la convocatoria, las bases de la licitación, las actas de presentación y de apertura de las propuestas técnicas y económicas, la junta de aclaraciones y el fallo técnico correspondiente; asimismo, se constató que se suscribió el convenio modificatorio en monto y plazo con número CV/448/2022, el cual contó con los requisitos establecidos en la normativa y con el dictamen que justificó y autorizó las modificaciones respectivas.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Modalidad de adjudicación	Importe contratado	Importe pagado Fondo de Aportaciones Múltiples	Importe pagado con otros recursos
CT/063/2022	Adquisición de desayunos escolares y dotaciones alimentarias.	Adjudicación directa	245,057.2	243,564.7	1,492.5

FUENTE: Expediente de adquisiciones proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

16. Con la revisión del expediente de adquisiciones correspondiente al contrato número CT/063/2022 y al convenio modificatorio número CV/448/2022, destinado para la adquisición y distribución de desayunos escolares y dotaciones alimentarias correspondientes a cinco programas, se verificó, mediante una muestra de auditoría a los recibos de entrega y las distribuciones mensuales en las que se indicaron las fechas, los productos totales distribuidos, el número de las dotaciones entregadas y la firma del proveedor, que los desayunos escolares y las dotaciones alimentarias se entregaron en los almacenes de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos de acuerdo con los plazos, las cantidades y especificaciones establecidas en el

contrato; asimismo, mediante la visita física a los almacenes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiutepec y de Cuernavaca, Morelos, se constató que operan de manera adecuada y se encontraron en condiciones apropiadas para la recepción y conservación de los insumos alimentarios, los cuales, se identificaron con el nombre del programa y con las especificaciones de etiquetado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

17. Con la revisión de 10 expedientes de obras públicas, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 118,945.1 miles de pesos, se verificó que el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública 5 obras con números de contratos 2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-LP-012-OP, 2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-LP-028-OP, 2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-LP-031-OP, 2022-SE-INEIEM-FAMSUP2022-LP-001-OP y 2022-SE-INEIEM-FAMSUP2022-LP-002-OP, y por medio de la invitación a cuando menos tres oferentes las 5 obras restantes con números de contratos 2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-014-OP, 2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-015-OP, 2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-016-OP, 2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-017-OP y 2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-018-OP de acuerdo con los montos máximos autorizados y que contaron con la documentación relativa a las convocatorias, las bases de licitación, las actas de junta de aclaraciones, de aperturas técnicas y los fallos correspondientes; asimismo, se comprobó que los contratos se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y se proporcionaron las fianzas que garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos y los vicios ocultos; adicionalmente, se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados.

CONTRATOS DE OBRA PAGADOS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número	Contrato	Nivel educativo	Procedimiento de adjudicación	Importe pagado
1	2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-LP-012-OP	Básico	Licitación pública	3,706.5
2	2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-014-OP	Básico	Invitación a cuando menos tres oferentes	8,621.4
3	2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-015-OP	Básico	Invitación a cuando menos tres oferentes	7,889.3
4	2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-016-OP	Básico	Invitación a cuando menos tres oferentes	8,037.4
5	2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-017-OP	Básico	Invitación a cuando menos tres oferentes	9,028.3
6	2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-018-OP	Básico	Invitación a cuando menos tres oferentes	8,077.3
7	2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-LP-028-OP	Básico	Licitación pública	3,276.4
8	2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-LP-031-OP	Básico	Licitación pública	16,232.4
9	2022-SE-INEIEM-FAMSUP2022-LP-001-OP	Superior	Licitación pública	11,379.8
10	2022-SE-INEIEM-FAMSUP2022-LP-002-OP	Superior	Licitación pública	42,696.3
Total				118,945.1

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de obra proporcionados por Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos.

18. Con la revisión de 10 expedientes de obra pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 118,945.1 miles de pesos, se verificó que el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos realizó el pago de las estimaciones de cada contrato, las cuales se soportaron en la documentación consistente en carátulas, conceptos, números generadores, reportes fotográficos y las bitácoras correspondientes, de acuerdo con los periodos de ejecución establecidos en los contratos, así como en el convenio modificatorio establecido para el contrato número 2022-SE-INEIEM-FAMSUP2022-LP-002-OP; asimismo, se constató que se amortizó el total los anticipos otorgados, se presentaron las actas de entrega recepción y los finiquitos de obra correspondientes.

19. Con la revisión física de siete obras relacionadas con los contratos números 2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-014-OP, 2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-016-OP, 2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-017-OP, 2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-IR-018-OP, 2022-SE-INEIEM-FAMBASICO-LP-012-OP, 2022-SE-INEIEM-FAMSUP2022-LP-001-OP y 2022-SE-INEIEM-FAMSUP2022-LP-002-OP, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, se verificó que los conceptos seleccionados correspondieron con los descritos en las estimaciones pagadas, con los reportes fotográficos integrados en las

estimaciones y con la evidencia fotográfica georreferenciada; además, se comprobó que las obras se encontraron concluidas y en funcionamiento.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

20. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos elaboró y registró los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual correspondió con la información del manual de operación; además, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2022 no se realizaron visitas de seguimiento a los programas del Fondo de Aportaciones Múltiples correspondientes al componente de asistencia social.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 403,862.6 miles de pesos, que representó el 83.9% de los 481,310.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió 431,484.5 miles de pesos, de los 432,988.8 miles de pesos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples y pagó 344,403.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 431,246.7 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,504.3 miles de pesos y no ejercidos por 237.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,742.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,817.7 miles de pesos, 2,392.5 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,425.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que respecta a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 se contó con una disponibilidad de 151,929.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, erogó 38,559.1 miles de pesos, por lo que quedó un saldo disponible por 113,370.8 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 4,111.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Morelos, y en específico el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, reportó con la calidad y congruencia requeridas la información del formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCPF/2642-AD/2023 del 11 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como su oficio en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4, 12 y 13 se consideran como no atendidos.



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Sección:	DIR. GRAL. DE COORD. DE PROG. FED.
Oficio:	DGCPF/2642-AD/2023

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Cuernavaca, Morelos; 11 de septiembre de 2023.

MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A"
P R E S E N T E

Firma Electrónica

Asunto: Atención a Resultados Finales.

En seguimiento al oficio número DAGF-A1/0057/2023, signado por el Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1" de la Auditoría Superior de la Federación, así como del Acta respectiva de presentación de resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de la fiscalización a la Cuenta Pública 2022, de la auditoría con título "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", con número 1241, al respecto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace.

Al respecto, adjunto al presente 02 CD's Certificados que contiene la información, documentación y en su caso justificaciones, de conformidad con lo descrito en el oficio número:

- 1- SRF-0727/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, signado por el Subdirector de Recursos Financieros del Sistema DIF Morelos, que atiende el Resultado 15 y Resultado 17.
- 2- INEEM/DG-EA/024/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, signado por el Director de Vinculación y Asuntos Legales y Enlace de la Auditoría del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa Morelos, que atiende el Resultado 1 y Resultado 17.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con los dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos,

L.C. ARTURO DELGADO ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS



DIRECCIÓN GENERAL
DE COORDINACIÓN DE
PROGRAMAS FEDERALES



C.c.p. C.P. Yaniré Quiroz Salgado.- Coordinadora de Programación y Presupuesto.- Para su conocimiento.
Acuse
ADAf/mog/yscf/pv.
En seguimiento al folio: DGCPF-3138



SECRETARÍA
DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos 1 DE 1

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAM, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF); asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la Secretaría de Finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del FAM, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los recursos del FAM, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la SHCP de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.
- ❖ **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron.
- ❖ **Padrones de Beneficiarios de los Programas:** Se revisó que el Sistema Estatal DIF, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G), y su contenido e información sea el correspondiente a lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 48, párrafo último y 49, párrafos primero y segundo.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo en materia de control interno para la Administración Pública del Estado de Morelos, publicado el 5 de noviembre de 2021 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos: artículos 3, 12 y 13.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013: numeral trigésimo quinto.

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Morelos, del 19 de octubre de 2015: cláusula décima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.